

"PROGRAMA ALIMENTACIÓN INTERNADO AÑO 2013-1014"

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTERNADO

QUILLON, Marzo 08 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 21.12.2012, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2013.-
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 020 del 05.02.2013 donde Aprueba Bases Administrativas y designe comisión Llamado a Licitación Pública denominada "Programa de Alimentación Internado 2013-2014"
- 5.- De acuerdo a lo estipulado en el punto Nº 9 de las Bases Administrativas Especiales y el Calendario de Licitación la ID 4364-3-LP13, apertura electrónica de la propuesta de fecha 25.02.2013.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 04.03.2013
- 7.-Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas por las empresas a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco de la licitación pública "Programa de Alimentación Internado 2013-2014"
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Comercializadora y Distribuidora de Productos Alimenticios Nutrisan Ltda. Representado por el Sr. Fernando Romero Aguilar, en el marco de la Licitación Pública "Programa de Alimentación Internado Año 2013-2014".



DECRETO ALCALDICIO Nº 225 /

1.- APRUEBASE, Contrato de Programa de Alimentación Internado 2013-2014 por la Licitación Pública ID: 4364-3-LP13, "Programa Alimentación Internado 2013-2014" suscrito con la Empresa Comercializadora y Distribuidora de Productos Alimenticios Nutrisan Ltda. Representado por el Sr. Fernando Romero Aguilar, por un monto de \$1.950.- (mil novecientos cincuenta pesos), más impuestos por cada ración efectivamente entregada.

2.- IMPÚTESE, el presente gasto al Subtítulo 215.22.01.001 "Personas".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO

AGS/ECHV/UZG/gaio. DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL/

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Subdepto. Personal
- Adquisiciones Daem.